

SECRETARIA JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, primero (1º) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

En la fecha paso a despacho de la señora Juez el Presente Proceso **ESPECIAL DE CANCELACIÓN DE REGISTRO SINDICAL, (Rad.2023-00062-00)**, que correspondió por reparto efectuado por la Oficina de Apoyo Judicial, el día 20 de febrero de 2023.



MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ
SECRETARIA

Auto Interlocutorio No. 163

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, primero (1º) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

Se reconoce personería judicial, amplia y suficiente al doctor ALEJANDRO MIGUEL CASTELLANOS LÓPEZ con C.C. No. 79.985.203 y T.P. No. 115.849 del C.S. de la Judicatura, para representar a la parte demandante dentro del presente proceso, en los términos del poder que le fue conferido.

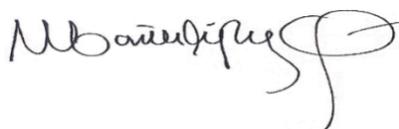
Por reunir los requisitos legales **SE ADMITE** la anterior demanda **ESPECIAL DE CANCELACIÓN DE REGISTRO SINDICAL**, promovida por la **CLINICA OSPEDALE DE MANIZALES S.A.** en contra del **SINDICATO DE TRABAJADORES Y TRABAJADORAS DE LA CLINICA OSPEDALE DE MANIZALES "SINTRAOSPED"**.

A la presente demanda se le dará el trámite establecido en el artículo 52 de la Ley 50 de 1990, que modificó los artículos 401, literal e) y 380, numeral 2º del Código Sustantivo del Trabajo.

En consecuencia, **NOTIFÍQUESE** personalmente el contenido de este auto al **S SINDICATO DE TRABAJADORES Y TRABAJADORAS DE LA CLINICA OSPEDALE DE MANIZALES "SINTRAOSPED"** y remítasele una copia de la demanda para que le dé respuesta en el término de cinco (05) días hábiles por intermedio de apoderado.

Se ordena notificar a la **PROCURADORA 15 JUDICIAL 1 PARA EL TRABAJO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



**MARTHA INÉS RUIZ GIRALDO
JUEZ**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado No. 025 de Marzo 2 de 2023.

**MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ
SECRETARIA**